

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00380.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 89 DEL 2 DE JUNIO DE 2022.

Respecto de las peticiones que vía correo electrónico fueran efectuadas por la apoderada del señor ANTONIO JAVIER ABRIL GALEANO en memoriales de fecha 27 de mayo de 2022 (archivos Nros 6 y 7), la misma debe estarse a lo ya ordenado en auto del 18 del mismo mes y año (archivo Nro. 5).

De otra parte, se ordena la devolución de la copia del expediente que fuera remitida via correo electrónico el 21 de mayo del cursante año (archivo Nro. 9), a la COMISARIA DE FAMILIA DE ENGATIVÁ II, por cuanto esta Juez no la ha solicitado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28fd5ccbbf31e1f253261ae3ebddd3f469cd391f47d591978dba85c71d4d64**

Documento generado en 01/06/2022 11:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>